



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 062 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200014100	HERIBERTO RÍOS BELTRÁN	CARMEN EMILIA LÓPEZ	14-07-2021	1	86-87	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
VERBAL	73283408900320210000200	MERCEDES ORREGO	MARÍA RUBI GONZÁLEZ ALZATE	14-07-2021	2	17	REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD AL AUTO DE FECHA 14-07-2021
VERBAL	73283408900320210000200	MARÍA RUBI GONZÁLEZ ALZATE	MERCEDES ORREGO	14-07-2021	3	58	INADmite DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARL
EJECUTIVO	73283408900320200003900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	14-07-2021	1	51	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320200000600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEONEL ANTONIO URIBE RUA	14-07-2021	1	81-82	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210007900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	14-07-2021	1	28-29	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210007900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	14-07-2021	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180025100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ RENE HERRERA SILVA	14-07-2021	1	82	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320200009700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YENNY PAOLA GARCÍA AGUIRRE	14-07-2021	1	52	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
SUCESIÓN	73283408900320190017400	MARÍA YENNY MONTES Y OTRA	ROSA LILA MONTES OSPINA	14-07-2021	1	154	FIJA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS
EJECUTIVO	73283408900320180004000	BANCO DE BOGOTÁ	NELSON FABIÁN GONZÁLEZ ESCOBAR	14-07-2021	2	38	ORDENA COMISIONAR AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EJECUTIVO	73283408900320200013700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YANETH ESCOBAR BETANCOURTH	14-07-2021	1	58	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
SERVIDUMBRE	73283408900320210006400	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA	N.N.	14-07-2021	1	63-65	RECHAZA LA DEMANDA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.